



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-MDP/A

Pamparomás, 03 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDP, de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, asimismo el sub numeral 2.3, del artículo 73° de la norma acotada, hace mención que las municipalidades, en relación a materias de competencia municipal, le corresponde: "(...) Educación, cultura, deporte y recreación". Del mismo modo el artículo 82°, prescribe: "(...) Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional las siguientes (normar coordinar.- Normar, coordinar, fomentar el deporte y la recreación del nivel y del vecindario en general (...))";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDP, de fecha 30 de mayo de 2024, los miembros del Concejo Municipal aprueban el Plan de Trabajo de la Copa Municipal 2024 denominado: "PROMOCIÓN DEL DEPORTE E INTEGRACIÓN ENTRE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS A TRAVÉS DEL FUTBOL", con un presupuesto de S/ 98,630.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 soles);

Que, estando a las razones expuestas y normas legales invocadas y además de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo de la Copa Municipal 2024 denominado: "PROMOCIÓN DEL DEPORTE E INTEGRACIÓN ENTRE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS A TRAVÉS DEL FUTBOL", con un presupuesto de S/ 98,630.00 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, la ejecución cumplimiento el normativo, la necesidad y objetivos, con el uso adecuado de los recursos públicos concerniente en la contratación de bienes y servicios, conforme sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079946
ALCALDE